

y portar gueno cause los efectos que viere y fueren sero
que copia mandaron los S. J. Pedro chico de Surman
y J. An. Jph. Matiz Perez Alcalde ordinario por su
Mag. En ambos Crados de la Villa de Tehuacan en esta
ciudad y ocho de Septiembre de mill setecientos quarenta
y siete = J. Pedro chico de Surman = J. An. Joseph Matiz
Perez = ante mi Martin Manuel Sanchez Soreño

Es copia de su original que se debió al Beredero aq
me tem, y que conste en virtud de mandado doy
y presente en la Villa de Tehuacan a diez y ocho de Sep
tiembre de mill setecientos quarenta y siete

Martin Manuel Sanchez Soreño

En la Villa de Tehuacan a diez y ocho de Septiembre de mill
setecientos quarenta y siete, ante los S. J. Pedro chico de Sur
man, y J. An. Jph. Matiz Perez Alcalde ordinario en
esta y su Mag. y ambos Crados, y presente con Compa
ñia de J. Juan An. Proc. Administrador de la Renta y
estanco de tabaco en esta Villa, a que esta agregado
de la Polvora en ella, y J. An. J. An. Proc. ordinario
no que oyendo esta Villa de Tehuacan, a que esta agregado
esta una Carta al preter Cradada o Equivocada
su Jha y estado de el pasado mes de Agosto, firmada
de J. Joseph Thomas Patomero adm. J. An. de la Renta y
de tabaco en este Reino con en cargo mediante la Jha
agregada y J. An. adm. de la Polvora, y por Jha
Carta en cargo se le informe adho adm. si se conti
nua en esta Villa la fabrica, y Jha de Polvora, o si se ac

